

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.



CERTIFICA: Que se personó el diecisiete de junio de dos mil trece en el **LABORATORIO CIUDAD REAL** de **FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIEROS, SL (FPI)**, sito en [REDACTED] en Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección previa a la notificación para la puesta en marcha de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos radiactivos para medida de densidad y humedad en suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de 30-04-13 de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Delegado de Ciudad Real, y D^a. [REDACTED], en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se comprobó el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere la especificación 12^a de la autorización de la instalación radiactiva, que es condición necesaria para la concesión de la Notificación de Puesta en Marcha de dicha instalación. _____
- Tenían 2 equipos marca [REDACTED] nº 16988, y mod. [REDACTED] nº 33437. Cada equipo portaba una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, con fines de medida de densidad y humedad de suelos. _____

- El equipo nº 16988 se iba a considerar como fuera de uso temporal por falta de demanda. _____
- La dependencia para almacenar los equipos en la sede central consistía en un recinto blindado, de uso exclusivo, con un límite autorizado de 4 equipos. _____
- El acceso a la dependencia estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____
- Estaban almacenados los 2 equipos durante la Inspección. En el embalaje del equipo nº 16988 había una etiqueta indicando que estaba fuera de uso y un candado para asegurar que un Operador no lo utiliza inadvertidamente. _____
- El marcado y etiquetado de los equipos y embalajes eran los reglamentarios. _____
- Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones a 1 m del bulto verificado (nº 33437) se correspondían con el índice de transporte señalado en las correspondientes etiquetas de transporte. _____
- Los embalajes disponían de cerraduras operativas y no tenían grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. _
- Tenían unas marcas de referencia señaladas en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Disponían de un Diario de Operación para cada equipo móvil. _____
- En la Inspección realizada el pasado 10-06-13 a la sede central de la instalación radiactiva (ref.: CSN/AIN/01/IRA/3218/13) se comprobaron los temas referentes a la revisión de seguridad del equipo que está en uso, la disponibilidad de servicios de un Consejero de seguridad para el transporte, licencias, dosimetría y monitores de radiación. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3

Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de junio de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIEROS, SL** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*Conforme con el contenido
de este Acta*

Madrid, 2, de julio de 2013

[Handwritten signature]